



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/06/2022

Objeto de la
contratación

Adquisición de Acoples en HD de 20" en rango de 498-515mm para reparación de tubería en la seccional de Chinchiná Caldas

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

En el inventario hay acoples de 20" pero no hay en existencia en el rango solicitado y se cuenta con un tramo de esta tubería el cual esta molestando

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de Chinchiná , para la prestación del servicio de acueducto, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios. por tal motivo se hace necesario la adquisición de estos elementos para mantener en stock ya que son de difícil y rápida consecución y para que en el momento que se tenga una eventualidad contar con ellos. este proceso se le realizo en dos ocasiones solicitudes publicas de oferta la 0112 y 0115 del 2022 las cuales se declararon desiertas por falta de oferentes mediante acta 025 de 2022 y 027 de 2022 se hace necesario adquiríralos mediante una compra directa ya que se deben contar con ellos para atender cualquier contingencia que pueda suceder.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. por lo tanto se considera conveniente la adquisición, de estos elementos ya que debemos estar preparados para que en el momento que se requieran se pueda atender cualquier eventualidad de forma rápida y que nuestros usuarios puedan contar con el servicio de nuevo en el menor tiempo posible.

Oportunidad

De adquirir estos elementos y tenerlos en stock estos elementos la Empresa no podría una emergencia de forma rápida y eficientemente, debido a que estos acoples no se encuentran disponibles para entrega inmediata y se retrasarían las reparación y por ende el servicio a nuestros usuarios. Ya que este proceso se le realizo en dos ocasiones solicitudes publicas de oferta la 0112 y 0115 del 2022 las cuales se declararon desiertas acta 025 de 2022 y 027 de 2022 al no contar con estos elementos y requerirse se deben adquirir directamente

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Especificaciones Técnicas

Válvulas

Norma: AWWA C515/ ISO 7259
Material: hierro dúctil ASTM A 536
Recubrimiento: epoxico AWWA C550
Compuerta: AWWA C515/ASTM 429D
Vástago y Tornillos: Acero Inoxidable
Presión de trabajo: 250PSI

ACOPLE UNIVERSAL R1 - R 2

Serán fabricadas bajo la norma AWWA C – 219 deberán entregarse completas. La tornillería será zincada.

Material: Hierro dúctil
Norma: AWWA C219
Dimensiones: 2" a 24"
Extremos: PVC, Hierro Dúctil, Asbesto Cemento, Acero

Hidrantes

Los hidrantes serán de 75 mm (3") de diámetro, tipo pedestal y cumplirán.

Las especificaciones ASTM A 126 CL B, D 2000, 147 8A, B 62 y AWWA C-502 para una presión nominal de trabajo de 1,06 MPa (150 psi) y presión de prueba de 2,12 MPa (300 psi)

Las partes constitutivas del hidrante serán protegidas exterior e interiormente con recubrimiento epoxico según la norma AWWA C 550 con espesor promedio mínimo de 200 micras.

Para asegurar las tapas de las bocas de salida del agua, deberá utilizarse una cadena en acero inoxidable.

Los hidrantes de 3 pulgadas deben tener dos bocas de 2 ½ pulgadas.

La barra interna o mecanismo de accionamiento, deberá recubrirse totalmente con pintura epoxico según AWWA C550.

Los tornillos para fijación entre cuerpos, serán fabricados en acero inoxidable, y con sistema tipo fusible entre el cuerpo superior y barril.

El vástago será fabricado en acero inoxidable y dimensionalmente, deberá cumplir con los requisitos para el diámetro de raíz definido en la norma AWWA C509 o AWWA C515 según el diámetro del hidrante

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
40172604	Acoples de tubos de hierro dúctil
40141700	Material de ferretería y accesorios

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	291	Acoples en HD de 20" en rango de 498-515mm tambor 40cm	Un	3

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Jurídica	Fernando Escobar	fescolar@powerseal.com	3233667717	5.839.046
Jurídica	Jhon Jairo Valencia	industriaaisi@gmail.com	31349978546	5.838.000

Presupuesto Oficial

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
5.839.046		5.839.046

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030842	Obras Poir	5.839.046
	TOTAL CDP	5.839.046

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?	No
---------------------------------------------------------------------	----

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Entregar los elementos contratados en las cantidades y plazos estipulados por el contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En la seccional de Chinchiná			
	CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	CARRERA 8 No 13 A 17	3104678619

Plazo de ejecución	10 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un solo pago una vez entregada la mercancía y cumplido todos los tramites para su pago
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Noiberto Pineda Giraldo	Auxiliar de Ingeniería
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Administradores Seccionales	Quienes reciben

GARANTÍAS

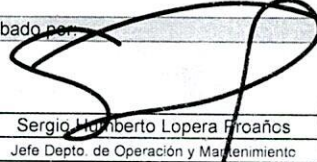
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica

Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento	Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Nolberto Pineda Giraldo
Auxiliar de Ingeniería

MATRIZ ESTUDIO DE MERCADO

Codigo	Descripción	Cantidad	% de IVA del producto	Valor unitario Proveedor 1 sin IVA	Valor unitario Proveedor 2 sin IVA	Valor unitario Proveedor 3 sin IVA	Valor unitario promedio sin IVA	Valor Promedio por cantidades sin IVA	Valor Promedio por cantidades con IVA
291	Acople HP de 20" rango 498-515mm vaso o tamborde 40cm	3	19%	1.635.880		-	1.635.880.00	4.907.640.00	5.840.091.60

Valor promedio del mercado sin IVA
 Valor total del IVA
 Valor promedio del mercado con IVA

4.907.640
 932.452
 5.840.092



PowerSeal SAs
PIPELINE PRODUCTS CORPORATION

COTIZACIÓN CLIENTES

Código F-GC-01

Versión 3

Página 1

Nit: 811.038.064-8
Calle 97B Sur Nro. 50 - 65 BOD 103
La Estrella - Antioquia
Tel.: 322 81 30

FECHA 24/05/2022

COTIZACIÓN 000003532

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS SA	Correo	
		Teléfono	3660791
		Dirección	CRA 15 12 11
Contacto	JUAN NORBEY LOAIZA TABARES	Ciudad	SANTA ROSA DE C

NUESTRA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD ESTÁN CERTIFICADAS



American Water Works
Association



ANSI Accredited Program
PRODUCT CERTIFICATION



Sello con
Reglamento
Técnico
Resolución 0501 de 2017
Reglamento técnico de
tuberías y accesorios



ISO 9001
SC-CER416462



PRODUCTOS Y MATERIALES

Item	Producto	Cant	Precio	% RetFte	Subtotal	IVA	Precio Total
0001	UNION 3501 18C	3	1,635,880	2.5%	\$4,907,640	\$932,452	\$5,840,092
0002	TIEMPO DE ENTREGA 6-8 SEMANAS					\$	\$

TOTALES RTE. FTE. \$122,691 RTE. IVA. \$ \$4,907,640 \$932,452 \$5,717,401

Pago 0 Días

Tiempo de Despacho

Validez de la Oferta 31 Días

Punto de Entrega CRA 15 12 11

Para Transferencias y Consignaciones: en Cuenta Corriente Banco de Occidente 430-06456-8, Cuenta Corriente Bancolombia 655-331-09893, Cuenta Corriente Banco de Bogota 43-303-7926 a Nombre de PowerSeal S.A.S

Contacto(s) Fernando Escolar / Juliana Botero

Celular 323-3667717 / 323-368 0203

Correo fescolar@powerseal.com / asistentecomercial@powerseal.com

** Los precios pueden variar sin previo aviso por los costos de materiales **

**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software FORTUNER del 16 de Junio de 2022, se encuentra que las siguientes referencias presentan existencias:

Producto : 7750201000277 - ACOPLER UNIVERSAL DE HD 2"			
SECCIONAL	BODEGA 00	BODEGA 05	BODEGA 06
Principal	0.00	0.00	0.00
Aguadas	8.00	0.00	8.00
Anserma	0.00	0.00	22.00
Arauca	8.00	0.00	0.00
Arma	0.00	0.00	0.00
Belalcazar	0.00	0.00	19.00
Chinchina	53.00	0.00	0.00
Filadelfia	5.00	0.00	0.00
Guarinocito	3.00	0.00	0.00
Kilometro 41	2.00	0.00	0.00
La Dorada	0.00	54.00	0.00
Manzanares	9.00	0.00	0.00
Marmato	0.00	0.00	0.00
Marquetalia	2.00	0.00	0.00
Marulanda	1.00	0.00	3.00
Neira	2.00	0.00	0.00
Palestina	22.00	0.00	0.00
Riosucio	7.00	0.00	0.00
Risaralda	1.00	0.00	0.00
Salamina	7.00	0.00	0.00
Samana	0.00	0.00	0.00
San Jose	2.00	0.00	0.00
Supia	2.00	0.00	0.00
Victoria	6.00	0.00	0.00
Viterbo	7.00	0.00	0.00
SALDO TOTAL POR BODEGA	147.00	54.00	52.00
SALDO TOTAL	253.00		

Producto : 7750201000278 - ACOPLER UNIVERSAL DE HD 3"			
SECCIONAL	BODEGA 00	BODEGA 05	BODEGA 06
Principal	0.00	0.00	0.00
Aguadas	7.00	0.00	10.00
Anserma	0.00	0.00	4.00
Arauca	0.00	0.00	0.00
Arma	1.00	0.00	0.00
Belalcazar	0.00	0.00	0.00
Chinchina	16.00	0.00	0.00
Filadelfia	8.00	0.00	0.00
Guarinocito	0.00	0.00	0.00
Kilometro 41	3.00	0.00	0.00
La Dorada	0.00	21.00	0.00
Manzanares	10.00	0.00	0.00
Marmato	1.00	0.00	0.00
Marquetalia	1.00	0.00	0.00
Marulanda	8.00	0.00	0.00
Neira	6.00	0.00	2.00
Palestina	9.00	0.00	0.00
Riosucio	0.00	0.00	0.00
Risaralda	0.00	0.00	0.00
Salamina	27.00	0.00	0.00
Samana	7.00	0.00	0.00
San Jose	0.00	0.00	0.00
Supia	0.00	0.00	10.00
Victoria	10.00	0.00	0.00
Viterbo	7.00	0.00	0.00
SALDO TOTAL POR BODEGA	121.00	21.00	26.00
SALDO TOTAL		168.00	

Producto : 7750201000276 - ACOPLE UNIVERSAL DE 4"			
SECCIONAL	BODEGA 00	BODEGA 05	BODEGA 06
Principal	0.00	0.00	0.00
Aguadas	3.00	0.00	3.00
Anserma	0.00	0.00	8.00
Arauca	0.00	0.00	0.00
Arma	4.00	0.00	0.00
Belalcazar	0.00	0.00	0.00
Chinchina	17.00	0.00	0.00
Filadelfia	0.00	0.00	6.00
Guarinocito	4.00	0.00	0.00
Kilometro 41	0.00	0.00	0.00
La Dorada	0.00	57.00	0.00
Manzanares	6.00	0.00	0.00
Marmato	0.00	0.00	8.00
Marquetalia	10.00	0.00	0.00
Marulanda	4.00	0.00	2.00
Neira	6.00	0.00	0.00
Palestina	0.00	0.00	0.00
Riosucio	3.00	0.00	0.00
Risaralda	2.00	0.00	0.00
Salamina	10.00	0.00	0.00
Samana	7.00	0.00	0.00
San Jose	0.00	0.00	0.00
Supia	0.00	0.00	0.00
Victoria	0.00	0.00	0.00
Viterbo	15.00	0.00	0.00
SALDO TOTAL POR BODEGA	91.00	57.00	27.00
SALDO TOTAL	175.00		


SANTIAGO LOPEZ DIAZ
Jefe Sección Suministros



COTIZACIÓN CLIENTES

Código	F-GC-01
Versión	3
Página	1

Nit: 811.038.064-8
Calle 97B Sur Nro. 50 - 65 bod 103
La Estrella - Antioquia
Tel.: 322 81 30

FECHA	18/08/2022
-------	------------

COTIZACIÓN	000003689
------------	-----------

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP	Correo	gerencia@empocaldas.com.co
		Teléfono	8867080
		Dirección	CR 23 75 82
Contacto		Ciudad	MANIZALES

NUESTRA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD ESTÁN CERTIFICADAS



American Water Works
Association



ANSI Accredited Program
PRODUCT CERTIFICATION



Sello con
Reglamento
Técnico
Resolución 0501 de 2017
Reglamento técnico de
tuberías y accesorios



SC-CER416462



PRODUCTOS Y MATERIALES

Item	Producto	Cant	Precio	% RetFte	Subtotal	IVA	Precio Total
0001	UNION 3501 18C	3	1,636,000	2.5%	\$4,908,000	\$932,520	\$5,840,520
0002	RANGO 500-514, DESPACHO 2 UNIDADES 3-5					\$	\$
0003	DIAS, 1 UNIDAD 2-3 SEMANAS. PRECIO DE					\$	\$
0004	CONTADO*****					\$	\$
0005	UNION 3501 18C	3	1,935,000	2.5%	\$5,805,000	\$1,102,950	\$6,907,950
0006	PRECIO POR CONTRATO O					\$	\$
0007	CREDITO*****					\$	\$
TOTALES	RTE. FTE.	\$267,825	RTE. IVA.	\$	\$10,713,000	\$2,035,470	\$12,480,645

Pago	0 Días
Tiempo de Despacho	
Validez de la Oferta	8 Días
Punto de Entrega	CR 23 75 82

Para Transferencias y Consignaciones: en Cuenta Corriente Banco de Occidente 430-06456-8, Cuenta Corriente Bancolombia 655-331-09893, Cuenta Corriente Banco de Bogota 43-303-7926 a Nombre de PowerSeal S.A.S.

Contacto(s)	Jose Castrillón / Juliana Botero
Celular	318-589 4650 / 323-368 0203
Correo	Jcastrillon@powerseal.com / asistentecomercial@powerseal.com

**** Los precios pueden variar sin previo aviso por los costos de materiales ****